

# ÍNDICE

## **CAPÍTULO PRIMERO - PASADO, PRESENTE Y FUTURO DE LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. ESPECIAL MENCIÓN A LA MEDIACIÓN**

### I. ¿Cuándo surge la mediación?: Breve recorrido de la mediación a lo largo de la historia

#### 1.1. Derecho Romano: el consilium domesticum

- A) Naturaleza jurídica y funciones
- B) Consilium domesticum y mediación familiar

#### 1.2. Fuentes de Derecho consuetudinario en España

- A) Organización y funcionamiento
- B) La sentencia
- C) El TAV y su relación con la mediación

### II. Nacimiento y expansión de los ADR

#### 2.1. Antecedentes y nacimiento de las ADR. De Estados Unidos a Europa. Especial atención a la mediación

#### 2.2. La expansión hacia Europa de los métodos ADR

##### 2.2.1. La incorporación de la mediación en algunos países de nuestro entorno europeos. Primeras experiencias europeas<sup>1</sup>

- A) Reino Unido: Inglaterra y Gales
- B) Portugal
- C) Italia

##### 2.2.2. El papel de la Unión Europea en el impulso de los ADR

- A) Los primeros pasos: de los años 80 a 2008
- B) Directiva 2008/52/CE, sobre mediación en asuntos civiles y mercantiles<sup>1</sup>

### III. La mediación

## **CAPÍTULO SEGUNDO - LA INCLUSIÓN DE LA MEDIACIÓN CIVIL Y MERCANTIL EN ESPAÑA**

### I. Antecedentes legislativos y propuestas de reforma

#### 1.1. El cambio de paradigma de la mediación en España

#### 1.2. Breve referencia al Proyecto de Ley de Eficiencia Procesal del Servicio público de Justicia (PLEP)

- A) Antecedentes
- B) Los MASC -y la mediación- como requisito de procedi-bilidad

### II. Principios rectores de la mediación

## 2.1. Principios relativos al procedimiento

### 2.1.1. Voluntariedad 87

- A) Iniciación mediación común acuerdo entre las partes
- B) Cláusula sometimiento a mediación
- C) ¿Conviene que la mediación sea obligatoria?5

### 2.1.2. Confidencialidad

### 2.1.3. Flexibilidad

### 2.1.4. Carácter personalísimo

## 2.2. Principios relativos al mediador

### 2.2.1. Igualdad de partes

### 2.2.2. Imparcialidad y neutralidad

## 2.3. Principios inherentes a las partes. La buena fe

## III. El mediador y las instituciones de mediación

### 3.1. El mediador

#### 3.1.1. Formación del mediador

#### 3.1.2. Los Registros de Mediadores e instituciones de mediación

#### 3.1.3. Responsabilidad del mediador

### 3.2. Instituciones de mediación

### 3.3. Los costes de la mediación8

#### 3.3.1. Honorarios y gastos8

#### 3.3.2. Provisión de fondos0

## IV. Procedimientos de mediación

### 4.1. Iniciación del procedimiento de mediación

### 4.2. Sesión informativa

### 4.3. Procedimiento de mediación

#### 4.3.1. Sesión constitutiva

#### 4.3.2. Desarrollo de las actuaciones de mediación

### 4.4. Finalización del procedimiento

### 4.5. El acuerdo de mediación: contenido y requisitos formales

### 4.6. Eficacia y ejecución del acuerdo de mediación

#### 4.6.1. El acuerdo de mediación extrajudicial

#### 4.6.2. El acuerdo de mediación intrajudicial

### 4.7. La imposición de costas en el PLEP

### 4.8. El procedimiento simplificado de mediación electrónica4

V. Ventajas y desventajas de la mediación

VI. De las ADR a los ODR, ¿es posible aplicar sistemas de inteligencia artificial?

6.1. Cambio de paradigma de las ADR

6.2. La integración de los ODR en la Unión Europea

6.3. Mediación electrónica<sup>9</sup>

6.4. ODR e IA

## **CAPÍTULO TERCERO - ¿ES VIABLE LA JUSTICIA RESTAURATIVA EN ESPAÑA? PROPUESTAS LEGE FERENDA A LA LUZ DE LA EXPERIENCIA EUROPEA**

I. Adaptación del proceso penal hacia la justicia restaurativa

1.1. La expansión del Derecho Penal

1.2. El papel de la víctima en el proceso penal

II. Justicia restaurativa. Especial atención a la mediación penal

2.1. Origen y evolución<sup>6</sup>

2.2. ¿Qué es la Justicia Restaurativa?

2.3. Modalidades de Justicia Restaurativa

2.3.1. Conferencing

2.3.2. Circles

III. Aspectos generales de la mediación penal

3.1. Concepto<sup>0</sup>

3.2. Principios que rigen la mediación penal

3.2.1. Voluntariedad

3.2.2. Igualdad

3.2.3. Confidencialidad

3.2.4. Gratuidad de la mediación

3.2.5. Oficialidad

3.2.6. Flexibilidad

3.2.7. Bilateralidad<sup>3</sup>

3.2.8. Neutralidad<sup>4</sup>

3.3. La mediación penal y el proceso, ¿conceptos incompatibles?

IV. La regulación de la justicia restaurativa: España, Portugal e Italia

4.1. La tímida recepción española

4.1.1. Principio de oportunidad<sup>4</sup>

A) La conformidad en el proceso ordinario por delitos graves

B) La conformidad en el proceso abreviado<sup>8</sup>

- C) La conformidad en el enjuiciamiento rápido<sup>9</sup>
      - D) La conformidad en el proceso por aceptación de decreto
      - E) La conformidad en el ALECrím
    - 4.1.2. La Justicia Restaurativa en el Ordenamiento Jurídico español
    - 4.1.3. La Justicia Restaurativa en el ALECrím de 2020
  - 4.2. Portugal
  - 4.3. Italia
- V. Delimitación objetiva y subjetiva de la mediación penal
- 5.1. Delimitación objetiva de la mediación penal
  - 5.2. Especialidades prácticas de la mediación penal
    - 5.2.1. Justicia restaurativa y violencia contra la mujer
      - A) Violencia contra la mujer: breve aproximación a su concepto
      - B) Medidas procesales vs. Justicia Restaurativa
- VI. La justicia restaurativa en el proceso penal de menores<sup>6</sup>
- 6.1. La mediación en el proceso penal de menores en España, Portugal e Italia
    - 6.1.1. Manifestaciones de mediación en la LORPM
      - 6.1.1.1. La mediación anterior a la sentencia<sup>8</sup>
        - A) Derivación y presupuestos del proceso de mediación
        - B) Procedimiento<sup>0</sup>
        - C) Efectos
      - 6.1.1.2. Sustitución de las medidas en fase de ejecución
    - 6.1.2. La mediación penal juvenil en la LTE portuguesa
      - 6.1.2.1. La mediación en fase de instrucción (in-quérito)
      - 6.1.2.2. La mediación en la fase jurisdiccional
    - 6.1.3. La mediación penal de menores en el DPR 448/1988 de Italia<sup>0</sup>
      - 6.1.3.1. Especialidades del proceso y exclusión de la sanción
        - A) Especialidades procesales
        - B) Desarrollo del proceso
        - C) Manifestaciones del principio de oportunidad

Conclusiones

Bibliografía